



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26296

Concepción del Uruguay, 11 de marzo de 2020.-

Visto:

La Ley N°: 10.027 de Régimen Municipal -su modificatoria N°: 10.082, las Ordenanzas N°: 2.660/75, N°: 3790/94, N°: 5.833/03 y el Decreto N°: 20.861/06, y;

Considerando:

Que existe la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de la Planta Potabilizadora de la Ciudad de Concepción del Uruguay cuya funciones son la de administrar, operar y mantener la planta potabilizadora a los fines de poder dar correcto cumplimiento de manera profesional a la tarea para la cual se conforma el presente llamado a concurso.-

Que con esto se busca garantizar el ingreso a la administración pública por idoneidad, con criterio objetivo, en base a concurso público de los aspirantes que asegure igualdad de oportunidades.-

Que esta Administración Municipal ha tomado el compromiso de obtener mayores resultados que permitan una administración eficaz, controlada y profesionalizada puesta al servicio de toda la comunidad y las necesidades que demanden las estructuras municipales.-

Que la actividad administrativa de prestación de servicios públicos por parte de la Municipalidad de Concepción del Uruguay a sus contribuyentes no puede tomarse aisladamente, sino dentro del contexto de toda la amplia gama de funciones que los municipios deben desplegar a efectos de cumplir adecuadamente con sus cometidos esenciales para los cuáles fueron creados.-

Que el Decreto N°: 20.861/06, en su Anexo I, establece el Reglamento de Concursos para Coberturas de Cargos, regulando el concurso para el ingreso a la administración pública en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, por tal motivo, corresponde convocar a concurso público Abierto de antecedentes y oposición, dictando el presente Decreto en ejercicio de las facultades conferidas por la legislación vigente al Sr. Presidente Municipal.-

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

"2020 - Año del Bicentenario Ramiriano"



D E C R E T A:

Artículo 1º: Llámese a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de **Jefe de Planta Potabilizadora de la Ciudad de Concepción del Uruguay** cuyas funciones son la de administrar, operar y mantener en condiciones de funcionamiento la Planta Potabilizadora de acuerdo a las condiciones generales establecidas en el Anexo I y al reglamento del concurso para cobertura del cargo determinado en el Anexo 2 del presente.

Artículo 2º: Dispónese que al llamado a Concurso establecido en el artículos 1º del presente, podrán presentarse vecinos con residencia estable en la ciudad; así como también, el personal de planta permanente o temporaria que actualmente se encuentra cumpliendo funciones en esta administración municipal, con excepción de los funcionarios políticos designados a partir del 11 de diciembre de 2019.

Artículo 3º: Establézcase que la cobertura del cargo, producto del presente llamado se realizará por Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición y la designación correspondiente será por contratación a término y con vencimiento anual los días 30 de noviembre de cada año, pudiendo continuarse la contratación o rescindir la misma en el momento que se estime conveniente y por las causales que se consideren oportunas y que se establecen en el anexo que forma parte del presente decreto.

Artículo 4º: Confórmese la Junta Examinadora en un todo de acuerdo a lo establecido en el en el Anexo 2 del presente, dictando la correspondiente resolución.

Artículo 5º: Arbítrense los medios para la provisión de información considerada necesaria para la presentación de los aspirantes.

Artículo 6º: Refrendan el presente los Sres. Secretarios de Coordinación General y de Gobierno y Sr. Coordinador de Servicios Sanitarios.

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Srío. Coord. Gral. y Jef. Gab.
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno
Fernando Abel Lescano
Coordinador de Servicios Sanitarios